

RATIFICA ACUERDOS ADOPTADOS
POR EL CONSEJO DE LA
COMISION NACIONAL DE RIEGO
EN SESION N° 179 DE 24 DE
OCTUBRE DE 2013.

SANTIAGO, 29 NOV 2013

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 3º letras g) y h); 4º letras a) y b); 7º, 9º y 4º transitorio del DFL N° 7 de 1983; en los artículos 7º, 8º, 9º letra d) y 10 letras a) y b) del DS. N° 179 de 1984; ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el DFL N° 1.123/81 del Ministerio de Justicia; el DS N° 285/1995 del Ministerio de Obras Públicas; el Decreto Supremo N° 60 de 2012, del Ministerio de Agricultura; la Resolución CNR N° 710 Exenta de 25 de marzo de 2011 modificada por la Resolución CNR N° 858 Exenta de 11 de abril de 2011 y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

TENIENDO PRESENTE, que se han cumplido las formalidades reglamentarias previas a la sesión del Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego, celebrada el 24 de octubre de 2013, que se contó con el quórum requerido para sesionar y que los acuerdos se adoptaron por la unanimidad de sus integrantes, dicto la siguiente,

RESOLUCION CNR N° 4339 / EXENTA

Ratíficase que el Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego, en Sesión N° 179 celebrada con fecha 24 de octubre de 2013, con la asistencia del Sr. Alvaro Cruzat Ochagavía, Subsecretario de Agricultura, quien la presidió; del Sr. Julio Dittborn Cordua, Subsecretario de Hacienda; y del Sr. Tomás Flores Jaña, Subsecretario de Economía, adoptó por la unanimidad de los Consejeros asistentes, los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobación Acta de la sesión de Consejo N° 177, celebrada el 27 de septiembre de 2013.

“Aprobar el Acta de la Sesión de Consejo N° 177 celebrada el 27 de septiembre de 2013, sin observaciones.”

- 2.- Aprobación del Acta de la sesión de Consejo N° 178 Extraordinaria celebrada el 4 de octubre de 2013.

“Aprobar el Acta de la Sesión de Consejo N° 178 Extraordinaria celebrada el 4 de octubre de 2013 con las observaciones formuladas por el Ministerio de Desarrollo Social, las que se han incorporado a su texto.”

130/48

3.- Traspaso Embalse Culimo.

“Ratificar el traspaso de la obra Embalse Culimo a la Asociación de Canalistas del Tranque Culimo, a título gratuito, según lo acordado en la Sesión de Consejo N° 119, del 3 de Septiembre del 2003, la cual autoriza al Ministro de Obras Públicas para que en su representación proceda al traspaso de las obras con 20 o más años de antigüedad y en los casos que estime pertinente, sin pago de reembolso, considerando que estas obras se encuentran pagadas desde 1966.”

4.- Traspaso Canal Bío Bío Sur, Tercera Etapa.

“Ratificar el acuerdo adoptado sobre la materia en su sesión N° 178 Extraordinaria de 4 de octubre de 2013 y encomienda a la Dirección de Obras Hidráulicas, suscribir la escritura de traspaso de la obra Canal Bío-Bío Sur III Etapa, a la Asociación de Canalistas del Canal Bio-Bío Sur a título gratuito, de acuerdo a resolución MOP N° 57 del 27 de Mayo del 2004”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




MRT/CRN/PLUE/jea
RES. RATIFICA ACUERDOS 179